

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 820-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de octubre de 2014

Visto; la Resolución Ministerial N° 664-2014/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley otorga, excepto en la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezca en el presente Reglamento;

Que, siendo política de la Dirección General desconcentrar la gestión administrativa de la entidad, es necesario designar a los funcionarios que se encargaran de autorizar, designar, disponer y resolver los diferentes actos administrativos que conllevan las contrataciones del Estado; a fin de darles celeridad, economía y eficacia dentro del marco de los principios y normas que las rigen;

Que, es necesario establecer la dependencia responsable de realizar las actividades relativas a la gestión de abastecimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 5º del Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y su modificatoria,

Que, mediante Resolución Directoral N° 143-2014-DG-HVLH de fecha de 04 de febrero de 2014, la Dirección General resolvió delegar a funcionarios que se encargan de autorizar, designar, disponer y resolver los diferentes actos administrativos que conllevan las contrataciones del Estado; a fin de darles celeridad, economía y eficacia dentro del marco de los principios y normas que las rigen;

Que, en atención al documento del Visto, se acepta la renuncia formulada por la Contadora Pública María Angélica Cuadra Rojas, como Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud, designándose al Licenciado en Administración de Negocios Jhonny Walter Baldeón Vásquez, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud; por lo que, es necesario mediante acto resolutivo delegar al nuevo funcionaria designado;



Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA-Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar con eficacia anticipada al 3 de setiembre de 2014, al Licenciado en Administración de Negocios Jhonny Walter Baldeón Vásquez, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud para el año 2014, las facultades que, en materia de contratación pública, se detallan a continuación:

- a) Aprobar expedientes de contratación de las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria.
- b) Designar a los Comités Especiales de los procesos de selección referidos a la de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria.
- c) Aprobar Bases de los procesos de selección referidos a Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicación Directa y de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria.
- d) Autorizar el otorgamiento de la Buena Pro a propuestas que excedan el valor referencial hasta el límite de diez por ciento (10%), conforme a lo dispuesto en el artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria.
- e) Disponer la ampliación del plazo de los contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, de los procesos de selección de Adjudicación Directa, Licitación Pública y Concurso Público.

Artículo 2º.- Dar termino al artículo primero de la Resolución Directoral N° 143-2014-DG-HVLH de fecha de 04 de febrero de 2014, quedando subsistente lo demás artículos.

Artículo 3º Deróguese todo dispositivo interno que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Christian Eguitierrez Li
Director General
C.M.P. 17899 R.N.E. 8270

CAEL/MYRV.

Distribución:

C.c. Oficina Ejec. de Adm.

Oficina de Logística

Oficina de Asesoría Jurídica

Interesados.

